

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 120803**

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 07 MAR 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
DEPARTAMENTO
POLICÍA CUNDINAMARCA:** Coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 75.076.961 expedida en Manizales (Caldas).

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cundinamarca.

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 1476 del 29/04/2024.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Nro. 00011 del 02/01/ 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: HYUNDAUTOS SAS

NIT: 830070987-4

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GABRIEL SAMUDIO VASQUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.547.798 expedida en Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA. VIGENCIA 2023-2024 CARGA PESADA INTERNATIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Mantenimiento y autopartes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 120803

FECHA DE EMISIÓN: 26/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/05/2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

FECHA DEL CONTRATO: N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: N/A

FORMA DE PAGO: la forma de pago será de conformidad con la cláusula 10, del acuerdo marco para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra; la entidad compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la entidad compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del proveedor remitir a la entidad compradora los soportes.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA
Responsable de mantenimiento vehicular DECUN

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/05/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR
O.C. 120803	9323 del 31/07/2023	\$ 132.726.411,16	133623 del 30/11/2023	\$ 3.000.000,00
O.C. 120803	19/09/2023 VF323	\$360.000.000,00	N/A	
O.C. 120803	324 del 03/01/2024	\$7.000.000,00	21024 del 03/03/2024	\$7.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NB-100296881 del 29/11/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

Nro. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de la orden de compra	\$ 1.000.000,00	26/11/2023	30/11/2024
Calidad del servicio	\$ 1.000.000,00	26/11/2023	31/05/2025
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 1.000.000,00	26/11/2023	31/05/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 500.000,00	26/11/2023	31/05/2027

4. ACTAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 120803

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES NRO.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor	
Principal	N/A	N/A	01	17/12/2023	\$ 3.000.000,00	FTE18421 FTE18420	14/12/2023 14/12/2023	\$ 1.500.000,00 \$ 1.500.000,00	N/A	
Principal	N/A	N/A	02	21/03/2024	\$ 7.000.000,00	FTE19380	21/03/2024	\$ 7.000.000,00	N/A	
TOTAL, RECIBIDO					\$10.000.000,00	TOTAL, FACTURADO			\$10.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$ 0	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00	\$ 0

Que mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-012155-DECUN de fecha del 23 /01/2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
133623	160223	458962923	21/12/2023	\$3.000.000,00	\$373.513,00	\$2.626.487,00
21024	30924	103968324	12/04/2024	\$7.000.000,00	\$622.037,00	\$6.377.963,00
TOTALES				\$10.000.000,00	\$995.550,00	\$9.004.450,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-178013-DECUN	17/12/2023	26/11/2023 al 17/12/2023
2	GS-2024-034747-DECUN	06/02/2024	18/12/2023 al 31/01/2024
3	GS-2024-045704-DECUN	21/03/2024	01/02/2024 al 21/03/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la Orden de compra 120803 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA: El representante del Departamento de Policía Cundinamarca atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 24/01/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

EL SUPERVISOR: Subintendente OSCAR IVAN MESU ABONIA
Responsable de mantenimiento vehicular DECUN

POR EL CONTRATISTA: HYUNDAUTOS SAS

NIT: 830070987-4

SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN GABRIEL SAMUDIO VASQUEZ
79.547.798 expedida en Bogotá D.C.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 120803, de conformidad con lo establecido con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y el pago de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 120803

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA,


Coronel **ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE.**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA,


JUAN GABRIEL SAMUDIO VASQUEZ
Representante HYUNDAUTOS SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Subtendente **OSCAR IVAN MESU ABONIA**
Responsable de mantenimiento vehicular DECUN

Elaborado por: APA 12 Eris Julieth Ruiz Usta - Auxiliar para Apoyo de Seguridad DECUN
Revisado por: APA 12 Melissa Prieto Ciro - Analista de Contratos - DECUN
PRO-01 Alexa Yadira Segura Vásquez - Tesorera DECUN
Teniente Jenifer Tatiana Ruiz Betancurth - Jefe Grupo Movilidad-DECUN
Teniente Jessica Castro Vargas - Jefe Grupo Contratos DECUN
Mayor: - Jader Yorley Parra Capera Jefe Área Administrativa DECUN (E)
Mayor Walter Yamid Daza Vergara - Jefe Asuntos Jurídicos DECUN
Coronel Juan Carlos Arévalo Rodríguez - Subcomandante de Departamento DECUN

Fecha de elaboración: febrero de 2025
Ubicación: C://Mis Documentos/liquidación/2025.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	438868
Número de orden de compra a modificar:	120803

Entidad compradora:	Departamento de Policía Cundinamarca
Nombre del solicitante:	Andrés Fernando Serna Bustamante
Proveedor:	HYUNDAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-02-17 16:02:53

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono de la entidad		3188536413

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115350	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	CDP-9323	CDP	9323
111931	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	VF-323	VF	323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man02 - MT-215. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5000000.00	CDP-9323	10000000.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Item	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

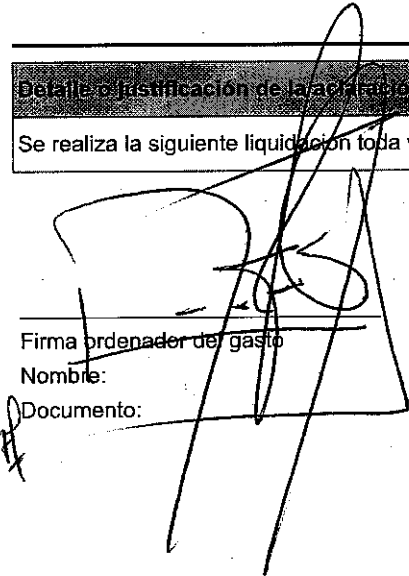
Detalle o justificación de la contratación

Se realiza la siguiente liquidación toda vez que se cumplen a cabalidad con los compromisos pactados

Firma ordenador de gasto

Nombre:

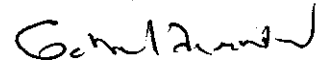
Documento:



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

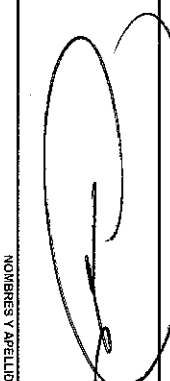

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA MALO ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficé la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10									3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.
SUBTOTAL	100									SUBTOTAL
TOTAL GENERAL			100							

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en el fin que se susbarn, relacionándoles en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.

Gonzalez